



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, REFRENDO PUESTO SEMIFIJO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

UC1434237

CLAVE: SEM000558
FOLIO TRÁMITE: 708,842

FECHA EXPEDICIÓN: 01-septiembre-2022

NOMBRE: GOMEZ MARCIAS MARTHA GEMA
UBICACIÓN: BARROTERAN
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA
CALLE CRUCE 2: BARROTERAN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: SN INTERIOR:

FRUTA DE TEMPORADA, COCOS LONCHES Y JUGOS
FONDO 1.80 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

IMPORTE MTZ: \$ 2.50 mts.
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022

IMPORTE: \$350.75
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIÉRCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE: 07:00:06 a 14: 02:00:06 p
DOMINGO SI DE: 07:00:06 a A. 02:00:06 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

TLAQUEPAQUE
2022
DIRECCIÓN DE MERCADOS

C. Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO

Martha Gema Gomez Marcias
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA-ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOMEZ MARCIAS MARTHA GEMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la concurrencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles de similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de